

CIRCULAR No 011

DE: OFICINA JURIDICA
PARA: INTERVENTORES DE CONTRATOS
FECHA: NOVIEMBRE 22 DE 2006
ASUNTO: INFORME DE INTERVENTORIA

Me permito recordarle dar cumplimiento a la circular emitida por la oficina Jurídica del día 2 de enero de 2006, mediante la cual se les envío el modelo de formato que deben tramitar de manera periódica (5 primeros días del mes) informando el estado del contrato, aspectos técnicos financieros, avance de la ejecución, problemas pendientes de solución que afectan la ejecución de contrato y en general todo aquello que de una u otra forma este relacionado con el desarrollo del mismo; este formato se encuentra en la pagina web del Hospital.

Igualmente, se les recuerda que en ningún caso se debe solicitar prorrogar un contrato que se encuentra vencido o cuando el plazo halla sido factor determinante para aceptar la oferta.

No olvide que los interventores responderán civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato como por los derechos u omisiones que le fueren imputables y que causan daño o perjuicio por las actividades derivadas de la celebración y ejecución de los contratos, respecto de los cuales ejercen o hallan ejercido las funciones de interventoría.

Cordialmente,

VIRMARY ANGELA ORTIZ HERRERA
Asesora Juridica

Proyecto: Virmary Angela Ortiz Herrera
Transcribio: Clara Garcia



Bogotá sin indiferencia

SU SALUD ESTA PRIMERO
Carrera 13 No. 26A-34 Sur Sede Administrativa Tel: 2395951 PBX 2095002 Ext. 123-124
E-mail: rafaeluribe@esebogota.gov.co
contabilidad@eserafaeluribe.gov.co